

Jueves, 23 de diciembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Garganta la Olla

##### **ANUNCIO. Modificación de Crédito N.º 8/21.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente transferencia entre partidas de diferente área.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 8/2021 de transferencia entre patidas, por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://gargantalaolla.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Garganta la Olla, 20 de diciembre de 2021

Antonio Muñoz Sánchez

ALCALDE

